



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 1370/2018 y 967/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación de la alumna Gabriela Soledad ALBORNOZ, y

CONSIDERANDO:

Que por un error administrativo la mencionada alumna cursó materias sin contar con el título Técnico habilitante.

Que asimismo aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2020, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 1370/2018 y 967/2019 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 1370/2018 y 967/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la inscripción a la carrera y lo actuado académicamente, sin contar con título Técnico habilitante, a la alumna



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Gabriela Soledad ALBORNOZ, Legajo N° 31379, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las asignaturas Dirección de Recursos Humanos y Administración de Operaciones I, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 353/2020

UTN
mel

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General